

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1863** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso abreviado 647/08 se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2011 declarando la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Parte dispositiva

Primero.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Support Copyfax Internacional, Sociedad Limitada.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Support Copyfax Internacional, Sociedad Limitada y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal).

Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe."

Pontevedra, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120001555-1